

Guayaquil, 3 de Abril de 1996

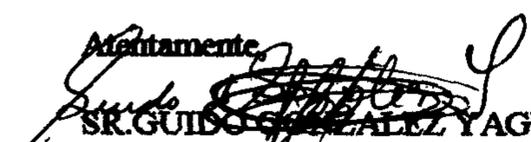
Señores:
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
AMERICAMAR S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario Principal de la Empresa y en cumplimiento de las disposiciones legales y Estatutarias pertinentes, he procedido a revisar el Balance General al 31 de Diciembre de 1995, así como todas las transacciones Contables desde Marzo 10 al 31 de Diciembre del año, desglosándose el informe de la siguiente manera:

- a.- Los administradores han cumplido con las disposiciones normales Legales, estatutarias y Reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio de la Compañía.
- b.- La custodia y conservaciones de los bienes de la empresa y de terceros bajo responsabilidad de la Compañía son idóneos.
- c.- La correspondencia, Libro de Actas, libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones Legales vigentes y con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- d.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de Contabilidad.
- e.- Del análisis de los Estados Financieros se ha podido comprobar que la empresa ha generado una utilidad antes del 15% de Participación de Empleados e Impuesto a la renta de S/. 90.693.
- f.- Los movimientos de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- g.- La convocatoria de la Junta General de Accionistas se realizó de conformidad con las disposiciones Legales y Estatutarias vigentes.
- h.- No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día en las Juntas Generales de Accionistas y en las reuniones de Directorio realizadas.
- i.- En los expedientes de la Junta General de Accionistas se conservan, de acuerdo con la ley de lista de asistencia a las mismas.
- j.- Dejo constancia que se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente.

Por lo expuesto, recomiendo a esta Junta que dicho Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias se apruebe en la forma que han sido presentados por la Administración

Atentamente,

SR. GUIDO S. YAGUAL
COMISARIO PRINCIPAL

